



## **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA – HUILA**

Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESAS, Nit. 890.706.698-0, contra ALVARO QUINTERO CORTES CC. 12.257.668 y FABIO NELSON LOZANO QUINTERO CC. 12.259.151. Radicación 41001-41-89-004-2021-00987-00.

Como en el proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por la CORPORACIÓN ACCIÓN POR EL TOLIMA ACTUAR FAMIEMPRESAS, Representada Legalmente por el señor Luis Fernando Dimey Bonilla, o quien haga sus veces, a través de apoderada judicial, contra ALVARO QUINTERO CORTES y FABIO NELSON LOZANO QUINTERO, se evidencia que la apoderada judicial de la entidad demandante es la Doctora NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, sobrina de la titular de este despacho, estando impedida para conocer del proceso, en concordancia con el numeral 3 del artículo 141 del Código General del Proceso, Por lo tanto, se deberá remitir el proceso antes referido al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

Por lo expuesto, se

### **R E S U E L V E**

1º.- DECLARARSE IMPEDIDA, para conocer el presente proceso, radicado bajo el número 2021-00987, conforme se expuso en la parte motiva.

2º.- Remítase el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

### **NOTIFÍQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Karol.